



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
38/83	80	AM-TF/FG-mf	S. TECNICA	23-JUNIO-1.983
Asunto: <u>NOTIFICACION DE ENTRADAS DE BUQUES EN LA ZONA DE PROTECCION (150 MILLAS) DE LAS ISLAS MALVINAS.</u>				

- IMPORTANTE Y RESERVADO - 00088

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Siguiendo la pauta definida y aprobada por la Asamblea General de la Asociación, la Gerencia de la misma ha realizado gestiones ante el Ministerio de Asuntos Exteriores británico, al objeto de explorar las posibilidades de un normal desarrollo de las pesquerías alrededor de las Islas Malvinas e, incluso, solicitando la obtención de un contacto directo con las Autoridades de aquel país responsables de dichos asuntos.

La Asociación ha recibido contestación escrita del responsable en el Gobierno inglés, aportando cierta información en torno a las posibilidades de pesca alrededor de aquella área, así como sobre las posibilidades de abastecimiento de la flota en la misma.

De toda la información recibida, cabe destacar la necesidad de notificar al Gobierno de las Malvinas, el nombre e indicativo de llamada de los buques que vayan a entrar a pescar dentro del límite de las 150 millas de la zona de protección de las Islas. Esta información ha de estar en posesión de las patrulleras de la Armada inglesa. Por ello, todos aquellos buques que tengan intención de faenar en la zona de protección de las Malvinas, deben hacerlo saber con la antelación suficiente, procediendo a facilitarnos los datos de entrada y salida estimada de la zona, con objeto de poder trasladarlos al Gobierno de las citadas Islas.

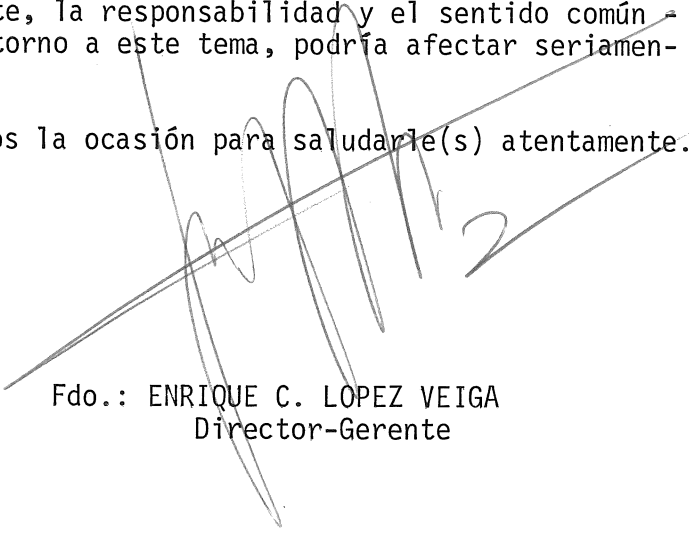
En cuanto a las posibilidades de utilizar Puerto Argentino (Port Stanley) para apoyo y servicio a nuestra flota, se nos informa que éste puede ser utilizado para transbordo de capturas y otros menesteres; si bien nos indican, claramente, que no hay posibilidades para el abastecimiento de combustible, agua y otras provisiones.

Volvemos a insistir para que todos aquellos asociados que tengan intención de entrar en la zona de protección de las Islas Malvinas, nos lo hagan saber con antelación, al objeto de pasar la correspondiente notificación.

Por último, quisiéramos resaltar lo delicado de toda la información que estamos suministrando, toda vez que la postura oficial española en torno a este contencioso es asimismo comprometida. Por todo ello, rogamos a los asociados que hagan un uso muy reservado de esta Circular, a la vez que agradeceríamos que, en el supuesto de que cayese en manos de algún representante de los

medios de comunicación, no fuese reproducida la información que aquí se contiene. Entendemos que, en casos como éste, la responsabilidad y el sentido común indican que cualquier publicidad en torno a este tema, podría afectar seriamente a los intereses de nuestra flota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente